

ACCIÓN URGENTE

BADAWI , CONDENADO A 10 AÑOS DE PRISIÓN Y A FLAGELACIÓN

Raif Badawi, fundador de un sitio web, ha sido condenado a 10 años de prisión, así como a recibir 1.000 latigazos y a pagar una multa. Es preso de conciencia.

El 7 de mayo, el Tribunal Penal de Yidda condenó a **Raif Badawi** a 10 años de prisión y a recibir 1.000 latigazos y pagar una multa de un millón de riyales saudíes (unos 266.630 dólares estadounidenses) por crear y gestionar el sitio web Liberales Saudíes e insultar al islam.

El mismo tribunal lo había declarado culpable de delitos como infringir la legislación saudí sobre tecnología de la información e insultar a autoridades religiosas por medio de sus escritos en Internet y de la publicación de los escritos de otras personas en su sitio web. Lo condenó a siete años de prisión y a recibir 600 latigazos. El juez ordenó también el cierre del foro de Internet. Sin embargo, el Tribunal de Apelación anuló la condena y devolvió la causa al Tribunal Penal de Yidda.

Todavía tiene que comunicarse a Raif Badawi la última condena por escrito para que pueda apelar. Su abogado, Waleed Abu al-Khair, está en prisión por acusaciones relacionadas con su activismo pacífico. Raif Badawi había sido acusado de "apostasía", delito penado con la muerte en Arabia Saudí. Está recluso desde el 17 de junio de 2012 en una prisión de Briman, en Yidda.

Escriban inmediatamente, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a que dejen en libertad a Raif Badawi de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluso únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.
- Pidiéndoles que no ejecuten ninguna pena de flagelación, pues constituyen un incumplimiento de la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, recogida en el derecho internacional.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 4 DE JULIO DE 2014 A:

Rey y primer ministro
King and Prime Minister
His Majesty King Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Tratamiento: **Your Majesty/Majestad**

Ministro del Interior
Minister of the Interior
His Royal Highness Prince Mohammed bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud
Ministry of the Interior, P. O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 11 403 3125 (insistan)
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Y copia a:
Ministro de Justicia
Minister of Justice
His Excellency Sheikh Mohammed bin Abdulkareem Al-Issa
Ministry of Justice
University Street
Riyadh 11137
Arabia Saudí
Fax: +966 (11) 401 1741
+966 (11) 402 0311

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la cuarta actualización de la AU 3/13. Más información: <http://amnesty.org/es/library/asset/MDE23/001/2014>



ACCIÓN URGENTE

BADAWI , CONDENADO A 10 AÑOS DE PRISIÓN Y A FLAGELACIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El juicio de Raif Badawi comenzó en julio de 2012 ante el Tribunal General de Yidda. El 21 de enero de 2013, el Tribunal General envió la causa al Tribunal Penal de Yidda (llamado anteriormente Tribunal de Distrito), señalando que no era de su competencia porque no creía que Raif Badawi hubiera insultado al islam y no cabía, por tanto, aplicar el cargo de "apostasía". Sin embargo, el fiscal general insistió en que Raif Badawi fuera juzgado por "apostasía". La causa se llevó entonces ante un tribunal de apelación para que determinara si debía verla el Tribunal Penal de Yidda u otro tribunal, en concreto el Tribunal General de Yidda, que tiene jurisdicción sobre las causas por "apostasía". El Tribunal de Apelación de Yidda remitió la causa al Tribunal Penal, y el 29 de julio de 2013 Raif Badawi fue condenado a siete años de prisión y a recibir 600 latigazos. Su abogado apeló contra la decisión por considerar que la causa la había visto un juez temporal que no era imparcial. El 11 de diciembre de 2013, el Tribunal de Apelación decidió que se revisará otra vez la causa y la devolvió al Tribunal Penal de Yidda. El 25 de diciembre de 2013, el juez del Tribunal Penal determinó que la causa no era de su competencia, porque los cargos eran de "apostasía". La causa se remitió otra vez al Tribunal de Apelación de Yidda para que decidiera si devolver la causa al Tribunal Penal o verla él mismo. El Tribunal de Apelación envió la causa al Tribunal Penal de Yidda, que ha condenado ahora a Raif Badawi 10 años de prisión, 1.000 latigazos y el pago de un millón de riyales saudíes (alrededor de 266.630 dólares estadounidenses) de multa.

Las autoridades saudíes continúan con total impunidad con su campaña generalizada de persecución de los activistas de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, tanto por medio de los tribunales como con medidas extrajudiciales como prohibirlos viajar. El 15 de abril, unas semanas antes de que se dictara sentencia contra Raif Badawi, su abogado, el destacado defensor de los derechos humanos Waleed Abu al-Khair, fue detenido, tras comparecer en la quinta sesión de su juicio ante el Tribunal Penal Especial de la capital saudí, Riad. Está acusado de diversos delitos, entre ellos "quebrantar la lealtad del gobernante y desobedecerlo", "establecer una organización no autorizada [Observación de los Derechos Humanos en Arabia Saudí]" y "participar en el establecimiento de otra organización [la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos]". El Tribunal Penal de Yidda lo había condenado a tres meses de prisión por, y el Tribunal de Apelación de La Meca había confirmado la condena, impuesta por cargos similares, el 6 de febrero de 2014 (véase AU 98/14, <http://www.amnesty.org/es/library/asset/MDE23/009/2014>).

La represión de las autoridades se ha hecho sentir sobre decenas más de activistas saudíes de los derechos humanos, entre ellos los miembros de la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos. La Asociación, fundada en octubre de 2009, ha informado de violaciones de derechos humanos y ayudado a las familias de muchas personas recluidas sin cargos a interponer demandas contra el Ministerio del Interior ante la Junta de Reclamaciones, tribunal administrativo con competencia para ver demandas contra el Estado y sus servicios públicos. La mayoría de sus miembros están siendo interrogados, detenidos, juzgados o cumpliendo largas condenas de prisión. Abdurahman al-Hamid es el último de los miembros fundadores de la Asociación detenido, desde el 17 de abril, sin cargos (véase AU 102/14, <http://www.amnesty.org/es/library/asset/MDE23/010/2014>).

También han sufrido el hostigamiento de las autoridades saudíes otros grupos y activistas de derechos humanos independientes. El 17 de abril, el Tribunal Penal Especial de Riad condenó a Fadhel Maki al-Manasif a 15 años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 15, y al pago de una multa de 100.000 riyales saudíes (unos 26.600 dólares estadounidenses). Los cargos guardaban relación con sus activismos y su denuncia y documentación de la discriminación de la población musulmana chií de Arabia Saudí. Se cree que fue torturado y sometido a otros malos tratos bajo custodia (véase AU 304/11 <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/008/2014>).

Nombre: Raif Badawi

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 3/13 Índice: MDE 23/012/2014 Fecha de emisión: 23 de mayo de 2014

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

